



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO III	No. 0038	Miércoles, 31 de Octubre del 2013	
Primer Período Ordinario		Primer Año	

Gaceta

Parlamentaria

Dirección de Apoyo Parlamentario

Subdirección de Protocolo y Sesiones



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

Gaceta Parlamentaria

» Presidente:

Dip. Cuauhtémoc Calderón Galván

» Vicepresidente:

Dip. Gilberto Zamora Salas

» Primera Secretaria:

Dip. María Soledad Luévano Cantú

» Segundo Secretario:

Dip. Cliserio del Real Hernández

» Secretario General:

Ing. J. Refugio Medina Hernández

» Director de Apoyo Parlamentario

Lic. José Guadalupe Rojas Chávez

» Subdirector de Protocolo y Sesiones:

Lic. Hector A. Rubin Celis López

» Colaboración:

Unidad Centralizada de Información
Digitalizada

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido

1 Orden del Día

4 Dictamen



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DEL DICTAMEN REFERENTE A LA PROPUESTA DE CANDIDATOS A CONSEJEROS PROPIETARIOS Y SUPLENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

4.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA TERNA PROPUESTA PARA LA DESIGNACION EN SU CASO, DE UN MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

5.- DESIGNACION EN SU CASO, DE UN MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS; Y

6.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADO PRESIDENTE

CUAUHTEMOC CALDERON GALVAN



2.-Dictamen:

2.1

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS JURISDICCIONAL Y DE ASUNTOS ELECTORALES, RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DE CONSEJEROS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Jurisdiccional y Asuntos Electorales les fue turnado para su estudio y dictamen, escrito por el que los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios de esta Asamblea Popular, someten a la Consideración del Pleno, la propuesta para designar Consejeros del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.

Visto y estudiado que fue el documento en cita, así como sus anexos, las Comisiones Dictaminadoras someten a la consideración del Pleno, el siguiente:

DICTAMEN

RESULTANDO PRIMERO.- Con fecha 31 de octubre del año en curso, se recibió en la Dirección de Apoyo Parlamentario de esta Legislatura, escrito de esa misma fecha, suscrito por los CC. Diputados Rafael Gutiérrez Martínez, Iván de Santiago Beltrán, Alfredo Femat Bañuelos, César Augusto Deras Almodova y Cuauhtémoc Calderón Galván y Diputadas María Guadalupe Medina Padilla y Ma. Elena Nava Martínez, quienes en su carácter de Coordinadores de los Grupos Parlamentarios de esta Asamblea Popular, presentaron la propuesta de candidatos para ocupar los cargos de Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en ejercicio de las facultades que les confiere el artículo 38 fracción IV de la Constitución Política del Estado; 255 numeral 3 de la Ley Electoral del Estado y 20 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado. Dicha propuesta se integró por los ciudadanos mencionados a continuación:

CONSEJEROS ELECTORALES

PROPIETARIO

José Manuel Carlos Sánchez

SUPLENTE

Horacio Erik Silva Soriano



Brenda Mora Aguilera	Rosa Linda Esparza Hernández
Felipe Andrade Haro	Miguel Jáquez Salazar
Joel Arce Pantoja José Antonio	Vanegas Méndez
Otilio Rivera Herrera	Raúl González Villegas
Rocío Posadas Ramírez	Oyuki Ramírez Burciaga

La propuesta presentada comprende únicamente a los seis Consejeros Electorales, en virtud de que mediante Decreto número 146, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, de fecha 30 de marzo de 2011, se ratificó a la Doctora Leticia Catalina Soto Acosta, como Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, quien tomó protesta ante esta Asamblea Popular.

De los candidatos a Consejeros Electorales, se anexaron diversos documentos con el objeto de acreditar que conforme al artículo 21 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, son elegibles al cargo en cuestión.

RESULTANDO SEGUNDO.- En Sesión Ordinaria del Pleno de fecha 31 del mes y año en curso, se dio lectura al documento en cita y por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva, el escrito se turnó para su trámite a las Comisiones que suscriben, a través del memorándum número 0090.

Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, nos fue turnado el asunto dejando a nuestra disposición el expediente y documentos relativos para su análisis y la emisión de correspondiente dictamen.

CONSIDERANDO PRIMERO.- Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 255 numeral 3 de la Ley Electoral del Estado, es facultad de esta Legislatura, designar a los Consejeros Electorales que habrán de integrar el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

Del análisis de los expedientes individuales se desprende que todos y cada uno de los candidatos a Consejeros Electorales, cumplen con los requisitos de elegibilidad señalados en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por lo que se procede a la designación en los términos propuestos.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 255 numeral 3 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, el Consejo General del Instituto se integra por seis Consejeros y un Presidente que durarán en su encargo por un periodo de cuatro años, pudiendo ser ratificados por un período más. Por lo tanto, hechas las designaciones respectivas y una vez que los Consejeros Electorales rindan la protesta de ley en Sesión Solemne de esta Asamblea, en términos de los artículos 65 fracción XXXII y 158 de



la Constitución Política del Estado, desempeñarán sus cargos del 1° de noviembre de 2013 al 31 de octubre de 2017.

Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 106 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo, es de proponerse y se propone:

ÚNICO.- Se apruebe en todas y cada una de sus partes el contenido de este dictamen, en los términos descritos en la parte considerativa de este instrumento legislativo.

Así lo dictaminaron y firman los Ciudadanos integrantes de las Comisiones Unidas de Jurisdiccional y Asuntos Electorales de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., 31 de octubre de 2013.

COMISIÓN JURISDICCIONAL

PRESIDENTA

DIP. SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ

SECRETARIA

DIP. CLAUDIA EDITH ANAYA MOTA

SECRETARIA

DIP. MA. ELENA NAVA MARTÍNEZ SECRETARIA

SECRETARIA

DIP. MARÍA GUADALUPE MEDINA PADILLA

SECRETARIO

DIP. JUAN CARLOS REGIS ADAME

COMISIÓN DE ASUNTOS ELECTORALES

PRESIDENTE

DIP. ALFREDO FEMAT BAÑUELOS



SECRETARIO

DIP. HÉCTOR ZIRAHUÉN PASTOR ALVARADO

SECRETARIA

DIP. MARÍA GUADALUPE MEDINA PADILLA

SECRETARIO

DIP. CUAUHTÉMOC CALDERÓN GALVÁN

SECRETARIO

DIP. JUAN CARLOS REGIS ADAME

